

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 062**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:08 horas del día 13 de enero del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.** - Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** – Declaración de incompetencia de parte de la información requerida en las solicitudes de información con números de folio 110197400002123 y 110197400002323.

**CUARTO.** – Declaración de incompetencia de parte de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 110197400002223.

**QUINTO.** - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, se procede a analizar tanto las solicitudes número de folio 110197400002123 y 110197400002323 de fechas 10 de enero de 2023 y 12 de enero de 2023 referentes a *“Se solicita en formato Excel los nombres y correos electrónicos de los Servidores Públicos que fungen como presidente y encargado de la hacienda municipal de los municipios del Estado de Guanajuato.”* Por lo cual los integrantes del Comité una vez analizado el contenido de las mismas coligen que la parte referente a los demás municipios del Estado de Guanajuato no es competencia del Municipio de Purísima del Rincón; siendo así que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** a los solicitantes a las Unidades de Transparencia de los Municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

4.- Como desahogo del punto cuarto del orden del día, se procede a analizar la solicitud número de folio 110197400002223 de fecha 12 de enero 2023, referente a *“-Ley que obliga o recomienda a los municipios contar con un aviso de privacidad integral, simplificado y protección de datos personales. -Que municipios cuentan o cumplen con su aviso privacidad integral, simplificado y protección de datos personales. -Donde se encuentran publicados.”* Siendo así que los miembros del Comité acuerdan conforme al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato o en su bien a las Unidades de Transparencia de los diversos municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida en lo referente a *“Que municipios cuentan o cumplen con su aviso privacidad integral, simplificado y protección de datos personales”*, puesto que no es competencia del Municipio de Purísima del Rincón; siendo así que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar

información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de la competencia de este sujeto obligado, puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

**Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:**

### ACUERDOS

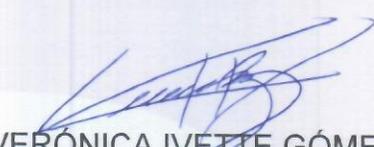
**PRIMERO.** - Se declara la incompetencia de una parte de las solicitudes número de folio 110197400002123 y 110197400002123 de fechas 10 de enero de 2023 y 12 de enero de 2023 consecutivamente, ello en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.** - Se declara la incompetencia de una parte de la información requerida en la solicitud número de folio 110197400002223, por los razonamientos vertidos en el punto cuarto del desahogo del orden del día.

**5.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:42 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN